

SALON

OFFICIAL

O



monot

1935

CASA CORI

OBJETOS DE ARTE
FANTASIA
MODA

HUERFANOS 981

UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE BELLAS

ARTES

茶

709.83
S1758
1935
C1

1935

SALON OFICIAL

DEL ESTADO

Nº 129

JORGE CABALLERO C.

COMISARIO



SANTIAGO DE CHILE

MUSEO DE BELLAS ARTES
DEL 15 NOVIEMBRE AL 15 DICIEMBRE

A: 47.317

LA PINACOTECA

MONEDA 863 — JUAN SUTER — CASILLA 518

SANTIAGO

PINTURAS
de Artistas Nacionales

FACSIMILE — COPIAS

La más extensa variedad en reproducciones de
cuadros de Museos, Clásicos y Modernos

MOLDURAS

Marcos porta-retratos, gran surtido de fabricación
Nacional y Extranjera

MONEDA 863 cerca calle Estado

LIBRERIA

EL SEMBRADOR

Pasaje Matte 29, Casilla 2037, Santiago.

Exposición permanente de cuadros de B. Ramos

Catalán, F. Vial. — Acuarelas de O. Haajensen y

a pluma de Labarca Montenegro.

JURADO
DE
ADMISION Y COLOCACION

Compuesto de cinco miembros

POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO:

**Don RICARDO RICHON
BRUNET.**

POR LOS EXPONENTES:

**Don JULIO ORTIZ DE
ZARATE, Don SAMUEL
ROMAN, Don ISRAEL
ROA y Don ROKO MAT-
JASIC.**

FOTOGRAFIA VIENESA

J. HOCHHÄUSLER

ESTADO 363

3er. Piso

TELEFONO 87812

CASILLA 6100

ARTE RELIGIOSO Y DECORATIVO

Las obras maestras de los grandes pintores

EL MEJOR REGALO

Ampliaciones finas.

Marcos de estilo.

Restauramos pinturas.

Exclusividad de la

SALA COPIA VERA

Merced 773

**CATALOGO
DE LAS OBRAS**



REGLAMENTOS

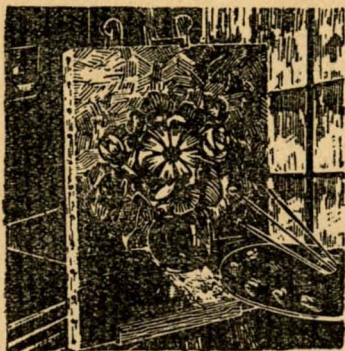
DEL SALON OFICIAL

DEL CERTAMEN
ARTURO M. EDWARDS

DEL CERTAMEN
ENRIQUE MATTE BLANCO

DECRETO QUE MODIFICA
LOS CERTAMENES





LA
Antigua Librería

Fundada en 1845

C. TORNERO y Cía. Ltda.

AHUMADA 355

Casilla 1425 - Tel. 84194

Santiago

Esta casa, la más antigua en el ramo, mantiene siempre el surtido más completo en útiles y materiales para Artistas Pintores, Dibujantes y Arquitectos.

Recibe cuadros a consignación

La Antigua Librería

Ahumada 355

C. Tornero y Cía. Ltda.

PINTURA

ABARCA AGUSTIN, (Chileno). — Hamburgo 26.

- 1.—Salida de bosque.
- 2.—Llanuras de Victoria.

ADRIAZOLA ARTURO, (Chileno). — Catedral 2216.

- 3.—Santa Familia.
- 4.—Kiki.

ALFARO IRENE, (Chilena). — Recoleta 1041.

- 5.—Naturaleza Muerta.

ALIAGA ALFREDO, (Chileno). — Santos Dumont 904.

- 6.—Naturaleza Muerta.
- 7.—Naturaleza Muerta.

ARANIS MARIA, (Chilena).

- 8.—Figura.

BAHAMONDE V. ANDRES, (Chileno). — Santa Isabel 0242.

- 9.—Paisaje de Santa Elena (Valparaíso).
- 10.—Paisaje de Chorrillos (Valparaíso).
- 11.—Piasaje de La Florida.
- 12.—Paisaje.
- 13.—Día Gris.

BORIS JOSE, (Chileno). — Tomás Ovalle 1120.

14.—Flores.

BURCHARD PABLO, (Chileno). — J. Korner 621.

15.—Fuente.

16.—Monjas Claras.

17.—Subida de las Cabras.

18.—Al borde de la quebrada.

19.—Arquitectura moderna.

20.—Amapolas.

21.—En Primavera.

22.—Marina.

23.—Piedra del León.

CABALLERO JORGE, (Chileno). — Huérfanos 727.

24.—Paisaje.

25.—Flores.

26.—Paisaje.

27.—Frutas.

28.—Paisaje chileno.

29.—Descubrimiento de América.

30.—Tempestuoso.

CACERES HECTOR, (Chileno). — Cousin 0246.

31.—Naturaleza Muerta.

32.—Pintura.

33.—Cardos.

CALVO J. AGUSTIN, (Chileno). — Molina 202.

34.—La ensalada.

35.—Crisantemos.

36.—Claveles.

37.—Chinitas.

38.—Naturaleza Muerta.

39.—Naturaleza Muerta.

CARACCI V. JOSE, (Chileno). — Santa Victoria 224.

40.—La Posada (Constitución).

41.—Interior.

42.—Descargando la lancha.

43.—Rotito.

44.—Paisaje (Constitución).

45.—Paisaje.

CASTRO REBECA, (Chilena). — Los Maitenes 13.

46.—Rosas.

47.—Flores.

48.—Girasoles.

CORTES J. ANA, (Chilena). — Av. Villanueva 208.

49.—Retrato.

50.—Flores.

51.—Naturaleza Muerta.

52.—Paisaje.

53.—Paisaje.

54.—Retrato.

55.—Paisaje.

CORREA SALVADOR, (Chileno). — Vergara 409.

56.—Lanchas en el Sena.

CRUZ INES, (Chilena). — Compañía 2487.

57.—Paisaje.

58.—Paisaje.

59.—Paisaje.

60.—Paisaje.

61.—Paisaje.

62.—Paisaje.

CUEVAS MARTA, (Chilena). — Siglo Veinte 253.

63.—Figura.

DANITZ R. BEATRIZ, (Chilena). — Av. Chile 580.

- 64.—Grupo de animales.
- 65.—Primavera en el huerto.
- 66.—Estudio de animales.

DE AGUIRRE MARIA TUPPER, (Chilena). — Av. Seminario 202.

- 67.—La Viuda.
- 68.—Anita Cortés.
- 69.—Tríptico.
- 70.—Julia.
- 71.—Flores.
- 72.—Anémonas.

DE LAZO AIDA PREUS, (Chilena). — Av. Pedro de Valdivia 1881.

- 73.—Viejo duraznero (Las Cruces).

DE MAYANZ REBECA LAURIE, (Chilena). — Jofré 390.

- 74.—Flores.
- 75.—Flores.
- 76.—Campesina Rusa.
- 77.—Flores.
- 78.—Naturaleza Muerta.
- 79.—Flores.
- 80.—Retrato.
- 81.—Mujer vieja.
- 82.—Desnudo.
- 83.—Cabeza.

DE METCALF ALICIA B., (Chilena). — Holanda 342.

- 84.—Retrato de niña.
- 85.—Estudio.
- 86.—Naturaleza Muerta.

Para la adquisición de las obras pida datos a los cuidadores de la sala.

DE NAGEL MIREYA LAFUENTE, (Chilena). — San Isidro 557.

87.—Hongos.

88.—Pajaritos.

DEL PEDREGAL IGNACIO, (Chileno). — Sto. Domingo 674.

89.—Paisaje Dresden.

90.—Paisaje Brujas.

91.—Naturaleza Muerta.

92.—Naturaleza Muerta.

93.—Pintura.

94.—Anveres.

DE STEEL ELFRIEDA MARSHALL, (Inglesa). — Av Lyon 576.

95.—“El Ensayo”.

DE RODRIGUEZ NILDA CANO, (Chilena). — José Domingo Cañas 1777.

96.—Paisaje Papudo.

97.—Casita Blanca.

DE VALENZUELA AIDA CORREA, (Chilena). — Lincoyán 769.

98.—La Fuente.

ECHENIQUE P. ROBERTO, (Chileno). — Dr. Brunner 678.

99.—Paisaje marino.

100.—Desde el San Cristóbal.

GARCIA P. RENATO, (Chileno). — E. Concha 58.

101.—Sol de tarde.

Para la adquisición de las obras pida datos a los cuidadores de la sala.

GUEVARA LAUREANO, (Chileno). — Av. Echenique 5903 A.

102.—Paisaje.

103.—Naturaleza Muerta.

104.—Retrato (Estudio).

GONZALEZ FRANCISCO, (Chileno). — Tegualda 1449.

105.—Flores.

GUZMAN ANA, (Chilena). — Serrano 130.

106.—Flores.

HERRERA LUIS, (Chileno). — Huérfanos 1235.

107.—Almendros en flor.

108.—Posada del Corregidor.

109.—Procesión en San Francisco.

HUMERES ROBERTO, (Chileno). — Santo Domingo 1837.

110.—Rincón de mi taller.

111.—Naturaleza Muerta.

112.—Naturaleza Muerta.

113.—Paisaje de Cagnes.

114.—Paisaje de Cagnes.

LAJAÑA JUAN, (Chileno). — Islandia 871.

115.—Naturaleza Muerta.

LETELIER JORGE, (Chileno). — Domínica 328.

126.—La lectura.

117.—Canal Saint Martín (París).

118.—Flores.

119.—Paisaje Cordillerano.

120.—Paisaje de Constitución.

121.—Paisaje de Constitución.

LIRA ARMANDO, (Chileno). — Irarrázaval 4971.

- 122.—Paisaje de Peñalolén.
- 123.—Nogales.
- 124.—Camino de Tobalaba.
- 125.—Primavera.
- 126.—Paisaje Tobalaba.
- 127.—Paisaje Tobalaba.
- 128.—Av. Villagra.
- 129.—Callejón de Los Corteses.
- 130.—Ramo de flores.
- 131.—Callejón de Los Corteses.
- 132.—Callejón de Los Aliagas.

LIRA CHELA, (Chilena).

- 133.—Flores.
- 134.—Cabeza.
- 135.—Estudio.
- 136.—Estudio.
- 137.—Estudio.
- 138.—En el Taller.

LOPEZ ENRIQUE, (Chileno).

- 139.—Maternidad.
- 140.—Atardecer en Chonchi.
- 141.—Paisaje en Puerto Montt.
- 142.—Desde el San Cristóbal.
- 143.—Cabeza de Niña.
- 144.—Desde el San Cristóbal.

LOZANO F. FELICIANO, (Español). — Monseñor Eyza-
guirre 295.

- 145.—Naturaleza Muerta.

LUNA PEDRO, (Chileno). — Aldunate 1498.

- 146.—Bodegón.
- 147.—Cacique Huanchullán.

148.—Lumaco, Invierno.

149.—Vendedores de Choapinos.

MARTINEZ HUMBERTO, (Chileno). — Rawson 349.

150.—Flores.

151.—Flores.

152.—Paisaje.

153.—Paisaje.

154.—Flores.

155.—Patio.

156.—Paisaje.

MARTINEZ NICOLAS, (Chileno). — Root 544.

157.—La ganancia del día.

MATJASIC ROKO, (Yugoeslavo). — Academia de Bellas Artes.

158.—Cabeza.

159.—Naturaleza Muerta.

MARTINEZ S. WILBERTO, (Chileno). — Luis Barros Val-
dés 781.

160.—Escena Callejera.

161.—Parque Centenario.

162.—Casa de suburbio.

MIRANDA S. TERESA, (Chilena). — A. de Bellas Artes.

163.—Dafne (Retrato).

164.—The Steem.

165.—Flores.

166.—Flores.

167.—Retrato del Sr. Sigfried Mathiensen.

MORI CAMILO, (Chileno). — Bandera 862, 4 Piso.

168.—Germán Montero.

169.—Pescado.

- 170.—El orador.
- 171.—Naturaleza Muerta.
- 172.—Venecia.
- 173.—Veneciana.
- 174.—Parisiense.
- 175.—Montparnasse.

MUNITA A. GERMAN, (Chileno). — Av. Viel 1324.

- 176.—Sol de tarde.
- 177.—Embarque.
- 178.—Capilla Evangélica.
- 179.—Entre la verdura.
- 180.—Desde el Cerro.
- 181.—Alto del Puerto.

NÈVEU HILDA, (Chilena). — Av. Antonio Varas 2181.

- 182.—Uvas.

OLMO PEDRO, (Chileno). — Molina 40.

- 183.—Retrato de niña.

ORTIZ DE ZARATE JULIO, (Chileno). — Joaquín Pérez
4650.

- 184.—Retrato.
- 185.—Naturaleza Muerta.
- 186.—Naturaleza Muerta.
- 187.—Naturaleza Muerta.
- 188.—Naturaleza Muerta.

OSSANDON G. CARLOS, (Chileno). — Bandera 168.

- 189.—Bodegón.
- 190.—Flores.
- 191.—Día nublado.
- 192.—Peras.
- 193.—Perdiz.
- 194.—Paisaje.
- 195.—Bodegón.

PAULIN BLANCA, (Francesa). — Ministro Carvajal 3.

196.—Mi madre.

PEREZ VIRGINIA, (Chilena).

197.—Paisaje.

198.—Paisaje.

PEROTTI JOSE, (Chileno). — Av. Tocornal 913.

199.—Caballos.

200.—La Obra.

201.—Paisaje.

202.—Caballos.

203.—Tema para pintura mural.

204.—Caballos.

PINEDO MARUJA, (Chilena). — Eulogio Sánchez 13.

205.—Viejecita.

206.—Estudio de mujer.

207.—Flores.

208.—Naturaleza Muerta.

209.—Estudio de Niña.

PIOZA FERNANDO, (Chileno). — Bremen 59.

210.—Primavera.

211.—Paisaje.

212.—Paisaje.

POBLETE DEL SOLAR AIDA, (Chilena). — Claras 779.

213.—Flores.

214.—Flores.

POLANCO NICANOR, (Chileno). — Ac. Bellas Artes.

215.—Flores.

216.—Paisaje con figuras.

217.—Jardín

- 218.—Flores.
- 219.—Patio.
- 220.—Paisaje.

PUYO L. INES, (Chilena). — Monjitas 609.

- 221.—Flores.
- 222.—Estudio.
- 223.—Cabeza.
- 224.—Naturaleza Muerta.
- 225.—Vieja rezando.
- 226.—Naturaleza Muerta.
- 227.—Estudio de mujer.
- 228.—Hermanas.

RENARD ALFREDO, (Chileno). — Bellavista 295 A.

- 229.—Niño.

ROA ISRAEL, (Chileno). — A. de Bellas Artes.

- 230.—Interior.
- 231.—San Alfonso.
- 232.—Retrato.
- 233.—Lo Valdivieso.
- 234.—Estudio de flores.
- 235.—Paisaje de Ñuñoa.
- 236.—Día gris.
- 237.—Figura.

ROUSSEAU RAFAEL, (Chileno). — Bremen 59.

- 238.—Chacra Santa Julia.
- 239.—Naturaleza Muerta.
- 240.—Camino Los Corteses.

RUBIO JUVENAL, (Chileno). — Bellavista 429.

- 241.—Paisaje.
- 242.—Paisaje.
- 243.—Paisaje.
- 244.—Paisaje.

SALINAS D. DANOR, (Chileno).

245.—Naturaleza Muerta.

246.—Retrato.

247.—Naturaleza Muerta.

248.—Naturaleza Muerta.

SANTELICES RAUL, (Chileno). — Crédito 517.

249.—Ranchos al atardecer (La Florida).

SHANKLIN ADELAIDA, (Chilena). — Espronceda 503.

250.—Otoño (Ñuñoa).

251.—Paisaje (Ñuñoa).

SOTO ANA, (Chilena). — Placer 659.

252.—Naturaleza Muerta.

253.—Naturaleza Muerta.

TORNERO JUAN, (Chileno). — Av. Central 506.

254.—Flores.

255.—Melón.

256.—Interior, vieja Capilla, Tirol.

257.—Naturaleza Muerta.

TORTEROLLO E. LUIS, (Chileno). — Bellavista 9160.

258.—Frutillas.

259.—Girasoles.

260.—Paisaje Lo Contador.

261.—Jardín.

262.—Primavera.

263.—Flores.

264.—Parrón.

265.—Paisaje San Fco. Mostazal.

266.—Otoño Rancagua.

Para la adquisición de las obras pida datos a los cuidadores de la sala.

VALENZUELA C. ARTURO, (Chileno). — Av. Balmaceda 2366.

267.—Quibolgo.

268.—Pontón.

269.—En la rivera.

270.—Paisaje.

271.—Frente al puerto.

VALENZUELA FRANCISCO, (Chileno). — Manzano 240.

272.—Paisaje.

273.—Paisaje.

VIDAL E., (Argentino).

274.—Composición.

VIDELA EDUARDO, (Chileno). — García Reyes 680.

275.—Muralla asoleada.

276.—Arrabal (Santiago).

277.—Mañana en Cartagena.

278.—Cardenales (Cartagena).

279.—Quebrada (Cartagena).

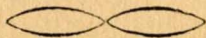
VILA WALDO, (Chileno). — Av. Portales 2991.

280.—Ventas de Pascua.

281.—Circo, proyecto decorativo.

282.—Circo, proyecto decorativo.

283.—Nacimiento, proyecto decorativo.



PINTURA AL FRESCO

ECHENIQUE ROBERTO, (Chileno). — Dr. Brunner 678.

284.—Segadores.

285.—Idilio.

GUEVARA LAUREANO, (Chileno). — Av. Echeñique 5903 A

286.—Estudio de trozo para una pintura mural, en un teatro popular.

MATJASIC ROKO, (Yugoeslavo). — A. de Bellas Artes.

287.—Músicos de Bolivia.

288.—Composición.

ROA ISRAEL, (Chileno). — A. de Bellas Artes.

289.—Cabeza.

290.—Fraile.

291.—Estudio.

292.—Huida a Egipto.

293.—Estudio.

294.—Viejos.

295.—Estudio.

Para la adquisición de las obras pida datos a los cuidadores de la sala.

ESCULTURA

BANDERAS MANUEL, (Chileno). — Aurora 74.

296.—Jacobo Danka.

297.—Srta. Hilda Alarcón.

298.—Ema.

BERTRAND ELENA, (Chilena). — Bravo 951.

299.—Cabeza Jorge Bertrand.

300.—Cabeza Adela Moya.

DOMINGUEZ LORENZO, (Chileno). — Pérez Canto 340.

301.—Santa Olalla (policromía).

302.—Sra. Magdalena Garafulic.

303.—Sra. Elisa Bindhoff.

304.—Sra. Marta Alcalde (mármol).

305.—Nieves (piedra).

FREDERICK ANA, (Chilena). — Gálvez 882.

306.—Desnudo.

307.—Estudio.

308.—Cabeza.

FUENTEALBA MARIA, (Chilena). — Huérfanos 2940.

309.—Cabeza.

LAGARRIGUE ANA, (Chilena). — Riquelme 270.

310.—Sr. Vorwerl.

311.—Mme. Lulu Givadantt.

312.—Flora Solar.

MONTERO GERMAN, (Chileno). — Merced 234.

313.—Mujer con frutas.

314.—Maruja Pinedo.

315.—Cabeza Exmo. Embajador de México.

316.—Raquel.

317.—Chiche.

LEON TERESA, (Chilena). — Fernández Concha 960.

318.—Cabeza.

319.—Retrato de la Sra. E. M. de C.

REYES ORFELIA, (Chilena). — San Francisco 1341.

320.—Cabeza.

ROMAN RENE, (Chileno). — Gran Avenida 4315.

321.—San José.

322.—Cabeza.

ROMAN SAMUEL, (Chileno). — A. de Bellas Artes.

323.—Segadora.

324.—Retrato.

325.—Luz Sandoval.

MIRANDA RAMON, (Chileno). — Víctor Manuel 1590.

326.—Cueca.

Para la adquisición de las obras pida datos a los cuidadores de la sala.

REICHERT ALFREDO, (Alemán). — J. Korner 269.

327.—Relieve.

VASQUEZ JULIO A., (Chileno). — A. de Bellas Artes.

328.—Angelus.

329.—Victoria.

330.—Bertha.

331.—David.

WILSON ELENA, (Chilena). — Vivaceta 1202.

332.—Cabeza.

MÜLLER HANSI, (Chilena). — Beauchef 949.

333.—Otilia.

334.—Margarita.

335.—María.

336.—René.

337.—Busto.

338.—Máscara.



ACUARELA, DIBUJO, PASTEL Y ARTES APLICADAS

ABARCA AGUSTIN, (Chileno). — Hamburgo 26.

339.—Dibujo.

340.—Dibujo.

341.—Dibujo.

ALIAGA ALFREDO, (Chileno). — S. Dumont 904.

342.—Pastel

343.—Pastel.

BANDERAS HECTOR, (Chileno). — Av. General Korner
1169.

344.—Acuarela de Quintero.

345.—Acuarela de Quintero.

346.—Acuarela de Quintero.

347.—Acuarela de Quintero.

BERMEDO ANARKOS, (Chileno). — San Isidro 210.

348.—Desnudo.

349.—Composición.

BURCHARD PABLO, (Chileno). — J. Korner 621. Providencia.

350.—Cabeza de estudio.

CARACCI JOSE, (Chileno). — Santa Victoria 224.

351.—Después del baño (pastel).

CORTES J. ANA, (Chilena). — Av. Villanueva 208.

352.—Dibujo.

353.—Dibujo.

354.—Dibujo.

355.—Dibujo.

356.—Dibujo.

357.—Dibujo.

358.—Dibujo.

DE VALENZUELA AIDA CORREA, (Chilena). — Linco-
yán 769.

359.—Afinando el violín.

ECHENIQUE ROBERTO, (Chileno). — Dr. Brunner 678.

360.—Croquis.

361.—Lanchas.

GUEVARA EMILIA, (Chilena). — A. de Bellas Artes.

362.—Empastadura artística.

363.—Empastadura artística.

EGUILUZ AUGUSTO, (Chileno). — Bilbao 543.

364.—Panneaux de Croquis.

365.—Panneaux de Croquis.

366.—Panneaux de Croquis.

367.—Panneaux de Croquis.

368.—Vitreaux.

IBARRA FERNANDO, (Chileno). — Santa Isabel 139.

369.—Affiche.

370.—Affiche.

371.—Affiche.

372.—Affiche.

HERMOSILLA CARLOS, (Chileno). — Dr. Brunner 667.

373.—Láminas del album Valparaíso, grabadas en linoleum.

HUMERES ROBERTO, (Chileno). — Santo Domingo 1837.

374.—Dibujo.

375.—Dibujo.

376.—Dibujo.

MIRANDA A. RAMON, (Chileno). — Víctor Manuel 1599.

377.—Niño jugando.

378.—Callejón.

379.—Atardecer en Barrancas.

380.—Rancho de inquilino.

381.—Estero.

MÜLLER HANSI, (Chilena). — Beauchef 949.

382.—Dibujo.

383.—Dibujo.

384.—Dibujo.

OSSANDON CARLOS, (Chileno). — Bandera 168.

385.—Pastel.

OSSORIO GUSTAVO, (Chileno). — Buenos Aires 316.

386.—Camino, San Cristóbal.

387.—Providencia, Fca. Cerveza.

388.—Paisaje del Salto.

389.—Calle Vitacura.

QUEVEDO ALBINO, (Chileno). — Buenos Aires 438.

390.—Croquis.

391.—Croquis.

392.—Cabeza.

393.—Croquis de la Playa.

394.—Desnudos.

395.—Cabeza de estudio.

396.—Cabezas.

397.—Cabezas.

ROMAN, RENE y BENITO, (Chilenos).

398.—25 figuritas populares.

SANCHEZ CARLOS, (Chileno). — Argomedo 370.

399.—Pastel.

400.—Pastel.

VIDELA EDUARDO, (Chileno). — García Reyes 630.

401.—Panneaux (Santiago).

402.—Caserío (Santiago).

403.—Rancho (Buin).

404.—Calle (Buin).

405.—Primavera (Santiago).

406.—Patio (dibujo).

407.—Rincón (dibujo).

408.—Calle en el Blanqueado (dibujo).

409.—Rancho (dibujo).

Las obras expuestas en el Salón deben ser retiradas dentro de la semana que sigue a la clausura.



FOTOGRAFIA

CORI JACQUES, (Italiano). — Huérfanos 981.

- 410.—Taza.
- 411.—Luz y Sombra.
- 412.—Cáñamo.
- 413.—Copas.
- 414.—Uvas.
- 415.—Soldaditos de plomo.
- 416.—Naturaleza Muerta.
- 417.—Composición.
- 418.—Balastrada.
- 419.—Affiche.

CHIESA HUGO, (Suizo). — Agustinas 1225.

- 420.—Regreso al corral.
- 421.—Carabela.
- 422.—Retrato.
- 423.—Interior familiar.
- 424.—El gallardete del Club.
- 425.—Acuerdos.

HOCHHAUSLER IGNACIO, (Austriaco). — Estado 363.

- 426.—Cordillera.
- 427.—Vichuquén.
- 428.—Chiloé.
- 429.—Puesta de sol.

430.—Torres y Columnas.

431.—Tarde.

432.—Bolitas.

433.—Flores.

434.—Plata.

435.—Libros antiguos.

436.—Desnudo.

437.—Desnudo.

438.—Desnudo.

439.—Retrato.

440.—Retrato.

441.—Retrato.

442.—Retrato.

443.—Retrato.

444.—Retrato.

445.—Retrato.

446.—Retrato.

OPAZO JORGE, (Chileno). — París 854.

447.—Fotografía.

448.—Fotografía.

449.—Fotografía.

450.—Fotografía.

451.—Fotografía.

452.—Fotografía.

453.—Fotografía.

454.—Fotografía.

QUINTANA ANTONIO, (Chileno). — Quintana 335.

455.—Negro.

456.—Blanco.

457.—Composición.

458.—Retrato.

459.—Escultura.

460.—Escultura.

461.—Cerámica.

462.—Composición.

Para la adquisición de las obras pida datos a los cuidadores de la sala.

WETTING CARLOS, (Chileno). — Catedral 1312.

463.—Fotografía.

464.—Fotografía.

465.—Fotografía.

466.—Fotografía

467.—Fotografía.

HEISS EGIDIO, (Alemán). — Estado 239.

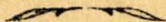
468.—Cordillera del Payne.

469.—Desnudo.

470.—Calas (Ensayo de inversión).

471.—Manos (Ensayo de inversión).

Para la adquisición de las obras pida datos a los cuidadores de la sala.



UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE BELLAS ARTES

REGLAMENTO DEL

SALON OFICIAL DE ARTES PLASTICAS

APRABADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

(Decreto N.º 359 del 16 de Octubre de 1935)

Visto lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de 10 del presente y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13, letra f) del Estatuto Orgánico de la Universidad,

DECRETO:

Fíjase el siguiente texto definitivo del Reglamento del Salón Oficial de Artes Plásticas.

I. — DEL SALON

Art. 1º — La Facultad de Bellas Artes organizará anualmente una Exposición de Artes Plásticas con el carácter de Salón Oficial, el cual se abrirá al público en el local que ella determine.

Art. 2º — Este Salón tiene por objeto estimular a los artistas nacionales y difundir la labor artística desarrollada en el país.

II. — DE LOS EXPOSITORES

Art. 3º — Tendrán lerecho a exponer sus obras en el Salón los artistas nacionales y extranjeros.

Art. 4º — Sólo los artistas chilenos podrán optar a los premios del Salón Oficial. No tendrán opción los expositores que, en el acto de inscribirse, manifiesten su deseo de no participar en el concurso.

Art. 5º — El autor podrá hacer la presentación de las obras por sí o por medio de un mandatario autorizado por escrito, quien ejercerá los derechos que a los autores confiere el presente Reglamento.

Art. 6º — Conjuntamente con las obras, el autor o su mandatario presentará una solicitud de admisión, la cual deberá expresar el nombre, domicilio y nacionalidad del concurrente y la naturaleza, título y precio de venta de cada obra. También deberá expresar las recompensas obtenidas en Salones Oficiales anteriores o en otros certámenes.

Indicará, además, el orden de preferencia en que deseen sean admitidas sus obras, para los efectos del artículo 26.

III. — DEL COMISARIO

Art. 7º — El Comisario del Salón será nombrado por el Rector, a propuesta del Decano.

Corresponde al Comisario:

a) Servir de Secretario, sin derecho a voto, de los diferentes Jurados;

b) Recibir y devolver las obras, y

c) Atender a la formación del catálogo y a la venta de las obras expuestas.

Atenderá también al movimiento de fondos, del cual rendirá cuenta detallada.

El Rector asignará una remuneración al Comisario, quien percibirá, además, un 5 % sobre las ventas.

IV. — DE LOS PREMIOS

Art. 8º — Habrá en el Salón los siguientes premios oficiales:

1 Premio de Honor.

2 Premios de Primera Categoría.

2 Premios de Segunda Categoría, y

3 Premios de Tercera Categoría.

El Consejo Universitario, previo informe de la Facultad de Bellas Artes, determinará, con anterioridad a la apertura del Salón, el monto de las asignaciones en dinero que corresponden a los diversos premios.

Habrá, además, cuatro Menciones Honrosas.

Art. 9º — El Jurado podrá declarar desierto los premios y las menciones honrosas.

Art. 10. — El premio de Honor no podrá ser conferido sino una sola vez a un mismo artista.

Art. 11. — No se otorgarán premios inferiores a los ya obtenidos por el expositor dentro de una determinada sección (Pintura, Escultura, Dibujo, Artes Aplicadas).

V. — DE LOS JURADOS

Art. 12. — Habrá tres Jurados Uno de Admisión y Colocación, otro para discernir los Premios de Categoría y uno especial para otorgar el Premio de Honor.

Art. 13. — El Jurado de Admisión y Colocación de Obras y el de Premios de Categorías se compondrá de cinco miembros cada uno.

De estos miembros, uno será elegido por el Consejo Universitario y los cuatro restantes, por los artistas concurrentes o expositores. Entre los miembros elegidos para cada Jurado, deberá haber a lo menos un pintor y un escultor.

Para ser elegido miembro del Jurado de Admisión y Colocación de Obras, del Jurado de Premios de Categoría y del de Premio de Honor, se requiere haber obtenido, a lo menos Segunda Medalla o Premio de Segunda Categoría en Salones Oficiales.

Art. 14. — El Jurado que otorgará el Premio de Honor se compondrá de siete miembros de los cuales uno será designado por el Consejo Universitario y cinco serán elegidos por los artistas expositores que hayan obtenido Primera Medalla o Premio de Primera Categoría en Salones Oficiales. El Decano de la Facultad de Bellas Artes integrará este Jurado y lo presidirá.

Art. 15. — El Comisario citará a los concurrentes con derecho a voto para el día siguiente de la clausura de la recepción de las obras, para efectuar la elección del Jurado de Admisión y Colocación. De la elección, que será presidida por el Decano de la Facultad de Bellas Artes, se dejará constancia en un acta firmada por éste, por el Comisario y por tres personas designadas por los asistentes.

Los Jurados se elegirán uno a uno en votación especial, por mayoría absoluta de los concurrentes o expositores que asistan a la sesión.

El quorum para estas elecciones será de la mitad de los concurrentes con derecho a voto. Si no se reúne este quorum o no se produce mayoría en la segunda votación, se procederá a citar nuevamente. En esta segunda reunión la elección se practicará con los concurrentes que asistan y por simple mayoría de votos.

Art. 16. — Conjuntamente con los propietarios, los concurrentes elegirán cuatro miembros suplentes en cada Jurado.

Art. 17. — Sólo podrán participar en la elección de Jurado de Admisión y Colocación de obras los expositores de Salones Oficiales anteriores.

Para votar en la elección del Jurado de Premios de Categoría se requiere estar en posesión de un Premio o Medalla de Tercera Categoría.

Art. 18. — La persona que acepte el cargo de miembro de cualquier Jurado de Premios no podrá participar en el concurso respectivo.

Art. 19. — El Jurado de Premios de Categoría será elegido

ocho días después de inaugurada la exposición y emitirá su fallo dentro de los diez días siguientes.

Las formalidades y procedimientos de la elección y el nombramiento de suplente se ajustarán a lo dispuesto respecto del Jurado de Admisión y Colocación de Obras.

Art. 20. — Cinco días después de asignados los Premios de Categoría, los expositores que estén en posesión de un premio o medalla de primera categoría se reunirán, convocados por el Decano de la Facultad, para elegir el Jurado que discernirá el Premio de Honor. Este Jurado, que emitirá su fallo dentro de los cinco días siguientes a su elección, votará primeramente si se acuerda el Premio de Honor. En caso afirmativo, otorgará el premio por mayoría de votos no inferior a los dos tercios.

Art. 21. — Los Jurados resolverán, con asistencia de todos sus miembros y por mayoría de votos, sobre todo lo relacionado con la admisión y colocación de las obras y sobre los premios que le corresponda otorgar. Los fallos de los Jurados son inapelables.

Art. 22. — Los fallos de los Jurados de Premios del Salón Oficial no estarán condicionados en modo alguno por lo que hayan resuelto los Jurados de otros certámenes.

VI. — DE LA ADMISION Y COLOCACION DE LAS OBRAS

Art. 23. — Las obras serán entregadas al Comisario del Salón dentro de los primeros quince días del mes de Octubre.

Art. 24. — No serán admitidas al Salón Oficial las obras expuestas en Salones Oficiales anteriores, las obras anónimas y las copias.

El Jurado podrá devolver las obras que se presenten en forma inadecuada para su exhibición, a fin de que se las acondicione en forma satisfactoria.

Art. 25. — Desde la clausura de la recepción de las obras hasta la apertura del Salón, sólo podrán entrar al local de la exposición el Comisario, los miembros del Jurado de Admisión y el personal de servicio.

Art. 26. — De acuerdo con el espacio disponible, el Jurado determinará el número máximo de obras que serán admitidas a cada artista o el espacio máximo que deberá cubrir cada envío.

Art. 27. — Los concurrentes que hayan obtenido premios o medallas de primera categoría, tendrán derecho a exhibir dos obras sin calificación del Jurado, dentro de la sección en que hayan sido premiadas.

Art. 28. — Las recompensas otorgadas en los Salones de la Sociedad Nacional de Bellas Artes, correspondientes a los años 1933, 1934 y 1935, serán válidas para los efectos de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del presente Reglamento.

VII. — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 29. — La Facultad de Bellas Artes fijará la fecha de aper-

tura y clausura del Salón.

Art. 30. — La Universidad de Chile podrá acordar la exhibición del Salón Oficial en cualquier ciudad de la República, con fines culturales y en la forma que la misma Universidad determine, para lo cual los expositores quedan obligados a proporcionar sus obras.

Art. 31. — Las obras no podrán ser retiradas por ningún motivo antes de la clausura del Salón.

Art. 32. — Las obras enviadas al Salón deberán ser retiradas dentro de la semana siguiente a su clausura.

Trancurrido un período de tres meses, las obras que no se retiren se considerarán abandonadas, y se procederá a venderlas en pública subasta, debiendo ingresar su valor a la Tesorería de la Universidad.

ARTICULO TRANSITORIO

La disposición del artículo 23 regirá a partir desde el año 1936.

La admisión de las obras para el Salón Oficial de 1935 se hará dentro del plazo comprendido entre el 15 y el 31 de Octubre.

CERTAMEN "ARTURO M. EDWARDS"

(Decreto de 11 de Enero de 1888)

Visto el oficio del señor don Arturo M. Edwards y los antecedentes que acompaña, por los cuales consta que el señor Edwards, con el objeto de establecer un certamen artístico anual, ha constituido un censo de sesenta y dos mil quinientos pesos nominales al cuatro por ciento, del cual ha hecho transferencia al Fisco con fecha 30 de Diciembre último, y

Considerando que es un deber del Gobierno, cooperar a obras tan benéficas como la presente, decreto:

Acéptase la fundación de un certamen artístico que el señor don Arturo M. Edwards hace bajo las reglas que siguen:

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1º — Durante las exposiciones artísticas nacionales de cada año, se abrirá un certamen a los pintores y escultores nacionales residentes en Chile, a partir del próximo Salón de 1888.

ART. 2º — Este certamen llevará el nombre de su fundador.

ART. 3º — Los artistas que deseen concurrir se conformarán a todas las prescripciones generales de los Reglamentos de la Exposición Nacional de Bellas Artes, e indicarán, además bajo su firma, su intención de tomar parte en el certamen.

ART. 4º — El jurado de admisión y colocación será el de dicha Exposición.

ART. 5º — El jurado de premios será nombrado por el fundador, mientras viva, y se encuentre en Chile; en su ausencia y después de sus días, el jurado de premios será nombrado por la Comisión Directiva del Museo de Bellas Artes.

ART. 6º — El fundador destina una renta permanente de dos mil quinientos pesos anuales para premios del certamen.

ART. 7º — Esta suma se dividirá en los siguientes premios:

- | | | |
|----|---|--------|
| a) | Premio único al paisaje o naturaleza muerta .. | \$ 300 |
| b) | Premio único a cuadros de costumbres, de retratos, o de animales, o bien a un busto de escultura | 400 |
| c) | Premio único a la pintura histórica nacional, o bien a una estatua o composición escultural en alto o bajo relieve, sobre tema también nacional | 800 |
| d) | Premio de honor al mejor trabajo que se presentare sin distinción alguna de género | 1.000 |

ART. 8º — Si el jurado considera como igualmente acreedoras al premio, dos obras de cualquiera de estos grupos, podrá dividir el premio y la cantidad asignados, excepto el de honor.

ART. 9º — Si el jurado no encontrase obra digna del premio en cualquiera de los grupos indicados, no se asignará dicho premio.

ART. 10. — Cualquiera cantida que quedare sin asignación de las destinadas al certamen, será invertida en la adquisición de objetos de arte para el Museo de Bellas Artes.

Lo mismo sucederá, si por algún motivo imprevisto, no se celebre el certamen de algún año.

ART. 11. — Un artista premiado no puede obtener igual premio en el mismo grupo, a menos que hayan transcurrido dos concursos después de aquel en que fué antes laureado, y de ningún modo se acordará un premio al mismo artista más de tres veces.

ART. 12. — La Comisión Directiva del Museo de Bellas Artes, actual censalista de esta fundación, queda encargada del cumplimiento de las disposiciones anteriores.

CERTAMEN "ENRIQUE MATTE BLANCO"

(Establecido por don Enrique Matte Eyzaguirre con fecha 10 de Mayo de 1922).

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1º — Se establece un premio, con el nombre de **Enrique Matte Blanco**, para la mejor obra de pintura que, cumpliendo con las condiciones exigidas, se presente anualmente al Salón Oficial de Bellas Artes.

ART. 2º — El capital para esta fundación será formado con el producto líquido de la venta del libro **Lechería** y se invertirá en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario que se entregarán a dicha institución para su custodia. La renta que produzcan dichos bonos constituirá el premio anual y para este efecto será entregado al Presidente del Consejo de Bellas Artes.

ART. 3º — En caso que ninguno de los trabajos pre-

sentados reuniere las condiciones exigidas o por cualquiera otra circunstancia no se adjudique el premio, el dinero se destinará a incrementar el del año siguiente.

ART. 4º — Para la adjudicación del premio el Consejo de Bellas Artes, designará todos los años un jurado compuesto de tres personas idóneas que procederá por mayoría de votos a indicar la obra que sea acreedora a la recompensa.

ART. 5º — Para que un trabajo sea acreedor al premio se requiere:

1º — Que se ejecutado por un ciudadano chileno.

2º — Que la obra tenga verdadero mérito artístico por su composición, dibujo, colorido y ejecución general.

3º — Que represente algún tema patriótico o educativo estimándose como tales:

a) Escenas de episodios militares de nuestra historia en que se pongan de relieve el valor personal o colectivo, la abnegación y el sacrificio por servir a la Patria;

b) Escenas de ayuda a los niños, débiles, ancianos, enfermos, desvalidos, etc., que induzcan al amor desinteresado a nuestros semejantes;

c) Escenas relativas al estudio de las ciencias y a la investigación científica;

d) Escenas del cultivo de la tierra; de faenas rurales; de la vida del campo; de animales útiles al hombre o de otros temas que se relacionen con la agricultura, como un medio de inducir al trabajo agrícola que tiene tanta influencia en el mejoramiento de condición de todas las clases sociales;

e) Escenas de talleres, fábricas, minas, etc. que estimulen el trabajo industrial, como uno de los principales creadores de riquezas;

f) Escenas de familias o interiores que hagan resaltar la importancia del hogar para la felicidad en la vida y muestren lo que a ellas contribuye una casa cómoda, higiénica, alegre, un mobiliario conveniente, un hermoso jardín, etc.;

g) Escenas que hagan ver las desgracias que acarrear los vicios al individuo, la familia o la colectividad;

h) Escenas relacionadas con la instrucción y el estudio en cualquiera de sus manifestaciones;

i) Escenas que pongan en relieve el poder de la voluntad para el trabajo o hagan ver que los que la poseen pueden llegar a obtener cualquier objetivo que se propongan;

j) Escenas que muestren que el hombre necesita satisfacer las necesidades del alma por medio de la religión, los actos de nobleza, las bellas artes, la música, la literatura, la poesía, etc.;

k) Escenas que induzcan al buen trato de los animales como un medio de estimular los sentimientos nobles.

DECRETOS QUE MODIFICAN LOS CERTAMENES "GENERAL MATURANA", "ARTURO M. EDWARDS" Y "ENRIQUE MATTE BLANCO"

Santiago, 22 de Diciembre de 1932.

Nº 5318. — Vista la nota Nº 1116 de la Universidad de Chile,

DECRETO:

Modifícanse los decretos que reglamentan los Certámenes "General Maturana", "Arturo M. Edwards" y "Enrique Matte Blanco", en la forma que a continuación se indica:

A. CERTAMEN GENERAL MATURANA

1º — Sustitúyase el Art. 5º, por el siguiente:

La comisión encargada de admitir, colocar y juzgar las obras presentadas para la exposición y para el mencionado premio, se compondrá: del Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile, el cual no po-

drá entrar en el concurso, de tres individuos nombrados por el Consejo Universitario, a propuesta de la misma Facultad y dos individuos nombrados por los concurrentes.

2º — Suprímese el Art. 9º.

3º — Agréguese al Reglamento en referencia, el siguiente artículo:

Se declara que las funciones asignadas al Decano de la Facultad de Humanidades y Bellas Artes y al Consejo de Instrucción Pública, corresponden respectivamente al Decano de la Facultad de Bellas Artes y al Consejo Universitario.

4º — Derógase el decreto Nº 34, de 5 de Enero de 1910.

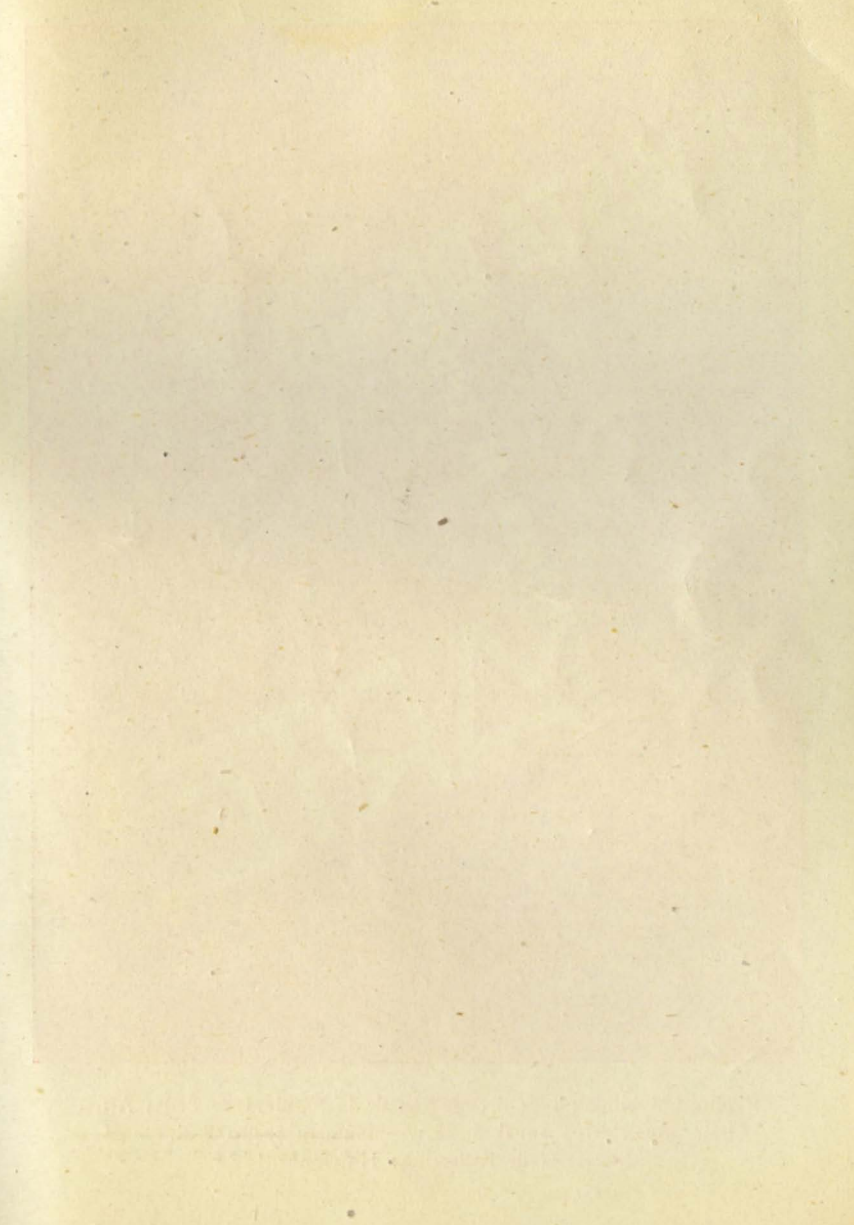
B. CERTAMEN "ARTURO M. EDWARDS"

La Comisión directiva del Museo de Bellas Artes a que se hace referencia en los artículos Nos. 5 y 12 del decreto de 11 de Enero de 1888, que instituye este Certamen será reemplazada por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile.

C. CERTAMEN "ENRIQUE MATTE BLANCO"

El Consejo de Bellas Artes y su Presidente, a que se refieren los artículos Nos. 2 y 4 del decreto de 10 de Mayo de 1932, que establece este Certamen, serán reemplazados por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile y su Decano.

Tómese razón, regístrese, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno. — A. OYANEDEL. — A. Coddou.





REVISTA DE UNIVERSIDAD DE CHILE ARTE

Publicación bimestral de divulgación de la Facultad de Bellas Artes.
Suscripción anual \$ 28. — Número suelto \$ 5.
Secretaría de Redacción: Huérfanos 1373.